

6
D. Ferrnimo Penon Del R. Arco Vedel Salamanca
a Claustro Pleno para mañana. Miércoles a las
Diez de la mañana. Para Ver una Pr. Pres. del
Consejo concediendo a los Coleg. Andaluzes que en ella
se expresan la gracia solicitada por su R. P. que
puedan recibir los Grados de B. en Tr. y Artes
otra Pr. Pres. del Consejo dispensando a D. Ense-
bio Albano Tumbá el Curso de Aritmética que en ella
se expresa. Para Ver otra Pr. Pres. del Consejo
pidiendo Informe ala Com. acerca de la Soli-
citud de D. Miguel Henr. Baquero para que se le
abilite el Curso proximo pasado = Para Ver otra Pr.
Pres. del Consejo para que tratándose abiliten en Phi-
losofia. entonal a D. Esteban y D. Josef Luis Tor-
vera. Se les Matricule en el Curso que les corresponda.
Para Ver otra Pr. Carta Cides del Consejo pidi-
endo Informe ala Com. con motivo del Decreto
hecho por D. Pablo Ponce Pío Frances; p. que se le
admita alguno de B. en Filosofia, y se le abiliten
dos Cursos que ha estudiado en esta Com. = Puedan
a Claustro de Diputados Para ver un testimonial del
D. D. Vivero afia de esta Com. se sirba recel-
ber la Ordena que deba recibir como Substituto.

De Cat[ed]ra de Pr[es]encia Pacam[er]e mediante
las razones que expone = Para sea otorgado
nombrar del Sr. M[ag]istrado Domingo del Barrio
alovino = Para sea otorgado irrogado
solicitando se le concedan los dias que la Com[un]idad
tumba a los Substitutos = Para sea barrido
Monasterio de P[er]tones de Tercias y P[er]tones
de Com[un]idad pidiendo diferenciar expensas y de
+do resolver lo mas conveniente. Nadie
falte fecha Martes 22 de noviembre
de 1796 =

D. D. Juan Francisco ~~del Barrio~~
por

Otro: Suprimen punto en el articulo 1.º
p[er] hacer el fundamento de Obediendo P[re]cepto
que manda la constitucion. = Otro: Para sea
cer present[ar] al Sr. M[ag]istrado lo acordado por la
Junta a cerca de la solicitud del Sr. Fraguero
por el que solicita se le pague en el curso pasado
la renta de su Cat[ed]ra con anexo a los Guataos.
Diciendo q[ue] difuntaba fecha su Supra =
Otro: en el articulo de Diputados p[er] sea un nom[br]e
del Sr. Carrero referido a la Orenta de la Substit[ucion] de la
Cat[ed]ra de Ley. de Tomo Et supra =

D. D. Juan Francisco
por

SEÑORES.

Rector. *Gorordogoy*
Cancelario. *Ciñeros*

- * Navarro.
- * Madariaga.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- * Muñoz.
- Carpintero.
- Bajo.
- Alba.
- * Robles.
- Perez.
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto. *S*
- Sanchez.
- Natividad.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * ~~Alonso.~~
- * Arango.
- * Sanpere.
- Herrero.
- * Encina. *S*
- Ramos.
- Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- Salas.
- * Caballero. ~~*S*~~
- Diaz.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez. *S*
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- Campo.

- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.
- * ~~Cisneros.~~
- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- * Sierra.
- Salazar.
- * Barcena.
- Almeida.
- Candamo.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Fernandez.
- Cortés. ~~*S*~~
- Ramos.
- Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Nuñez.
- Mayo.
- Piñuela.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Valdemoros.
- Casaseca.
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Monsalvé.
- Bermejo.
- Bara.
- Osès.
- Arrieta.
- Zion*
- Ina drado*
- o campo*
- Pereb*
- Lavo*

Amunada
Auce
Nuestra
Sibreno

- * Cuesta.
- * Secades.
- * ~~Recacho.~~
- * Medina.
- Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- ~~Fuentes.~~

- * Ortiz.
- * García.
- * Martel.
- ~~Lecuna.~~
- ~~Duro.~~
- ~~Sampelayo.~~
- ~~Pesquera.~~
- ~~Chaves.~~
- Don?*
- Solvi*

Constituciones

- ~~*B.º Condado*~~
- ~~*B.º Echague*~~
- ~~*J.º Martin*~~
- J.º Moreno*
- ~~*J.º Alvarez*~~
- ~~*J.º Carrasco*~~
- ~~*J.º Alfaro*~~
- ~~*J.º Prado*~~
- Martinez*



Que se haga saber a los señores de la Real Audiencia de
 Morat, de la Gran. de España, que les ha confirmado
 el nombramiento hecho por el Sr. D. Juan de Torres y
 C. cura, y que en el caso de que tengan alguna
 excusa la hagan presente al Sr. D. Juan de Torres
 p. q. de su nombre quien les
 substituya

- | | | | | | |
|----------|-----|----------------|-----|-------------|-----|
| Ortiz | * * | Corde | * * | Nieto | * * |
| Garcia | * * | Ramos | * * | Sanchez | * * |
| Martin | * * | Martin | * * | Natividad | * * |
| Castro | * * | Herrero | * * | Ocampo | * * |
| Duro | * * | Castro | * * | Forcada | * * |
| Sanjurjo | * * | Peralbo | * * | Tom | * * |
| Pedraza | * * | Castanon | * * | Arango | * * |
| Chaves | * * | Nuñez | * * | Sanchez | * * |
| | | Mayo | * * | Herrero | * * |
| | | Piñuela | * * | Encina | * * |
| | | Zarain | * * | Ramos | * * |
| | | Alvarez | * * | Oviedo | * * |
| | | Valdemoros | * * | Vazquez | * * |
| | | Casaca | * * | Ayala | * * |
| | | Delgado | * * | Garcia | * * |
| | | Rolola | * * | Alonso | * * |
| | | Casaca Interch | * * | Salas | * * |
| | | Casaca Thom | * * | Caballero | * * |
| | | Roldan | * * | Diaz | * * |
| | | Moncalvo | * * | Ribera | * * |
| | | Bernedo | * * | Yanguas | * * |
| | | Ria | * * | Ximenes | * * |
| | | Orta | * * | Sta. Marina | * * |
| | | Ariza | * * | Herrera | * * |
| | | | | Ayora | * * |
| | | | | Lezica | * * |
| | | | | Ocampo | * * |



Clavtmo Pleno de 23 de Nov. de 1736

Leida la Cedula Comvocatoria deleyo una P.^a

Pues en del Consejo Ponto q. S. A. se sinte conceder
a D. Santiago Dalton: D. Santiago Magannan: P. Viviani
Kelly; y D. Tomas Costello Colegiates en el delor Exalando
ser de esta Ciudad de Salamanca, la dispensa de que confor-

curios que expresa la Prop.^a ad summa se le admitta ala
neces.^a delor Exalador de ser en Ch. desta Univ. Habi-
ta por la Univ. Emboco se etendo; Pucse Dño Dño

En seguida se leyó otra P.^a P.^a en la que supondore a examen
de Matem.^a D. Eusebio Albano sumita y allandore abis de la dispensa el
Curso de Algebra q. en ella se notiene p.^a continuan su Carrera y en su conseq.^a

20 a botar en la forma sigte
D. Pena: Pucse execute y examine como en
esta se expresa =
D. Encina tomismo = D. Garcia F.^a

Fenestomismo Combiuieren los demas D.^{os} del Clavt-
mo y sabio por el cuando el que conita seare =

En seguida se leyó otra P.^a P.^a en del Consejo por la que
S. A. manda que se informe sobre la solitud de D. Miguel
Hernandez Vaqueño como expresa en su representan.^a q.
acompañá a este Clavtmo, y enterada la Univ. de todo paso y
30 a botar en la forma siguiente =
D. Pena: Fabenablenm. a S. A.

D. Encina tomismo =

D. Garcia F.^a =

D. Caball.^o F.^a =

AVSA



D. Nimmenez Fd

Enestommo combino todo el Claustro, y salio
por Acuerdo el que consta Peare

4^o 7^{to} Despues de lo que otna D. P. Por. M. por la q. remanda
~~que remanda~~ que supetandore à examen de Fi.
losofia etenal D. Mericolas, y D. Josef Luis Tordera
y hallandole abiles seles manuscrite por esta
tmo. en el Curso que les correspondia, y en su
convenencia pararon à botar en la forma sig. te.
D. P. Ena que continen los Comisarios nombrados
p^o examinar en Filosofia etenal. D. Mericolas

Jr. Molina Comisario =

D. P. Ancia Fd =

D. Caballero Comisario =

D. Nimmenez Fd =

D. Ayuso Fd =

Jr. Valdibia, Comisario =

D. Itinofia Comisario y que seles haga labor
que el a. Mro. les contina este nombr.
ya e. citados en alg. Causa p^o examinar
la hagan presente al Sr. D. quien en su
defecto nombre otro substituto

D. = Alca = Sierra = Almuda = Ocaña = Cortes = D. Estaniso = Otenne.
no = Carrero = Castañon = D. Rafoli = Leon = D. Penca = Laro = Anco = D.
D. Mantel = Lomismo

~~Carta~~

M. S.º Pelajo D.º =

M. Chabu D.º =

D.º Cartao D.º =

D.º Echague D.º =

D.º Canaico D.º =

D.º Altano D.º =

D.º Puabo D.º =

D.º Mantinea D.º =

D.º y E. Carr.º Lomismo q.º ha votado

D.º Lomismo = Salieron teniendo el que constaba

50.º / Consecutivamente se dio otra D.º Carta Orden del Con-
sejo por la que S.ª A. pide Informe ala Univ.º con motivo de la so-
licitud hecha por D.º Pablo Pomer Pño de nacion Francés
solicitando se admita al Grado de B.º en Artes, y se leparen dos
Cursos de Media.º q.º ha estudiado en esta Univ.º por las razones
que expone en dha Representacion que foida y leida la Univ.
en su seguida para á votar en la forma siguiente —

D.º ena Presidencia Comisarios que designen todos
los particulares y hagan el informe trayendolo á
Elantrio



4 D. Medina: Fue por los Cat.^{os} q.^o han sido de
D. Pablo Gomez Informen favorablemente.

Do=

4 D. Garcia Fd=

4 D. Caballero Fd=

4 D. Jimenez Fd=

D. Ayuso: Fue informen favorablemente expon.
lo que hai en particular.=

D. Valdivia Fd=

i D. Minojola Fue en quanto al primer punto.
del ^{de Filofofo} ^{al Consejo} ^{de la Unio.} ^{de la Unio.}
notiene noticia de estas hechas, y en q.
al 2.^o punto fue Informen los Cat.^{os}
de media favorablemente

D. Mota de Ayuso=

i D. Sierra de Minojola=

i D. Almeida Fd=

i D. Maniño Fd=

i D. Cantero Fd=

i D. Castañon Fd=

D. Pradol: Fue Informen que suspirandole a examen
y allandole abil se le admita al Exado



D. Leon Comisario =
D. Iñigo de Vinasoria =
D. Arce favorablemente en todo =

D. Picocho: Puese Informar favorablemente al con-
sejo pero quiere haga bien a S. M. todo lo q.
le falta y pida su dispensa =

D. Medina S.
D. Fuentes S.

Mantel H. haviendo prete con toda individualidad
todo lo q. le falta, y lo q. haya por las
leyes, y ordenes del Rey. opuesto a dha dispensa
y especialm^{te} la comunicada a los Obispos pa
q. no esen los Francey univ^{rs}. publico =

D. Comis favorablemente como votado =

M. hecuma S. haviendo parecer a S. M. todo =

M. Puno Puno de informe favorablemente y pi.
de testimonio de su voto. si se hiciera =

M. P. P. voto del P. M. Mantel =

M. Chaber S.

M. Solis. S.

M. Condado S.

M. Chague S.

S. Chabo S.

S. Martin S.

S. P. Carr. S. P. M. Nito. Comisario =

S. P. M. S. = Salvo el acuerdo q. contra Peare



Clavtuo de Diputador

En virtud de haberse conchido el Clavtuo
Pleno separo al de Diputador, y por primer punto
se leyó un ceremonial de el Pnceptor Fraguado soli-
tando se le pagare en el año pasado la renta de
su Cariona de Panamaria por 400 Ducados y no
por los 300. en que se habia subitado por las rano-
neras expresada en su ceremonial y visto p^o la Com^o. se
puro a votar en la forma siguiente

D. Juan: querele abonen los 400 Ducados p^o el año pa.
Sgdo=

Ch. Garcia querele en los 400 Ducados p^o el año pasado

D. Aguirre: De Com^o.

D. Hinojosa no vota =

D. Utrera querele haga la gracia

D. Sierra S^o =

D. Alameda S^o =

Ch. Mariano S^o =

D. Gomez S^o =

D. Carranion S^o

Ch. Rafael querele conceda la gracia al Pncept. Frag.

Ch. Leon: tambien S^o =

D. Lario Inno se le concede =

D. Arco se le concede =

D. Condado S^o =

D. Echague S^o =

D. Prado S^o =

AVSA



Por Martina. Se la concede =

D. Caballero. Pueno vota, y fue sing^o el Consejo
recuerda esta subit^o y qualq^o cosa que se haga
la protesta =

Por y B. Carr. P^o no escrito no vota

Por D^o tampoco

Se hizo por el teniendo el 6.º de

70.º. Por Segundo Punto en el Claustro de Diputados
se leen dos Memoriales el uno del P^o Nimmenea
y el otro del D^o Carrero pidiendo se les de lo que
conviene para las Substituciones de las Cated^o
que han representado y entendido el Claustro de
dos Memoriales para ser a votar en la forma
siguiente — — — — —

D. Pena: Que se podra pagar a razon de 200 ducados =

D. Encina: Que con arreglo a la orden de 26 de oct^o
y med^o a esta cumplida se de la mitad de la
Prensa de la Casa al P^o Nimmenea =

D. Ayuso: Que se remita este asunto al Clau.
no de Cont^o a quien examinado las ordenes
del Consejo y la practica de la Univ^o informe
al Claustro de Diputados =



Q. Valdibia = Se conforma con el mismo voto.
notemando presente la practica de la Com. siendo
bien todas las enderica

Q. Hinojosa: Que remembre una Junta que
examine este negocio y que la Junta aten.
diendo citas razones que se han expuesto.
y princip! mente la demo estan bien pa.
gades los Substitutos examine si comben.
ma asignantes alguna Cantidad mas q.
la que han percibido hasta qui los Substi.
tutos sin embargo de que allen razon p.
que aquellos no hayan hasta qui percibido.
mayores cantidades que las que se han dado.

Q. Encina: Que al Exmo. Viceroy se le de
la mitad de la Drenta actual =

Q. Mota: Que se remita a una Junta
comodise el Sr. Arzobispo y para que se señale
una Cantidad fija =

Q. Sierra: Que remembre una Junta que en el
Caso que se haga mucho aumento de drenta
de drenta a los Substitutos de Cor. Jacante

de Sobrite la aprob.^{on} del Consejo =

Q. Caballero: Puse la Junta de Contad. exami-
ne este punto con arreglo al ar. Ordenes del con-
sejo, y que este punto sea inspeccionado y
mirado como q. ha de servir de norma p. todos

Q. Ocaña: Puese nombre una Junta que formen-
do un arreglo de lo que se ha de dar a Substitutos
de Cated. Vacantes lo traigan a Placet

Q. Ponce: Unico =

R. Paredes: Impide Cedula de Placet para
hacer un arreglo de todas Catedras Vacantes.

no =

Q. Laro botó del ser. ser. Hinojosa =

Q. Arce: Puese haga el arreglo de lo que
que se expresa en el voto del ser. Hinojosa
de forma que no quede ninguna que venga
debe de darse a todos los Substitutos de Cated. Va.

aprobadas o no =

Q. de Contad. Ex =

ser. Ar. lo mismo, Contad. p. el mes de el 6 de Mayo.

AVSIA

2.º pto. En virtud del punto antecedi. de lo in-
menon. de D. Juan Francisco Tomás Primi.
de la Univ. en Villafraña pidiendo se le conceda
expensas por la renta del año próximo
parado y entienda la Univ. pararon
a votar en la forma siguiente.

Q. Fama: Que el Sr. Juan de Quirós y que en ha-
na no ha lugar a las expensas =

Q. Encina no ha lugar =

Q. Caball. Que el estacionario proceda como
el amendar. y se suena en la Univ. =

Q. Ayuno, no ha lugar

Q. Atinosa Id. = pias cedula de Claustro p.º q.º re.º

Q. B. caña Id. de Dip.º se hade conceder expensas
si con auencia sola de los Cat.º de Pro.º

Q. Cortej. No vota =

Q. Laxo =

Q. Ser. p.º Cambr.º. Que no ha lugar

Q. Ser. p.º Comis.º.

Vase el 8.º Acuerdo

AVSA

pto
Embintado de lo tratado en el punto q. antecede
Seis otros Memorial de Am. y Triplicado.
unos Promerios de la Com. en el Aug. de Parada de etri.
ba pidiendo se les expenare por el Aug. de etri.
de la Com. que debieron pagar en el año pros.
mo pasado y se paso a tratar y botar en la forma sig.

- 1. D. Tema: Fue asegurando como debe conceder las expenar
a los Promerios de Parada de arriba =
- 2. D. Caball. no ha lugar =
- 3. D. Encina de las conceder
- 4. D. Ayuso: Fue asegurando a Satisf. del maiendomo
de las conceder =
- 5. D. Itinofora Com. =
- 6. D. Sienna Id =
- 7. D. ocana perlamitad
- 8. D. Conter. Com.
- 9. D. Haro Com.
- 10. D. Anec: de las conceder como el S. Ayuso =
- 11. D. Carr. de Com.
- 12. D. naboto =

Fue habiendo salido negada la gracia
se paso a botar segunda vez por haberlo asi pidi.



do al Sr. D. ^{or} algunos señores y fue en la
forma siguiente

Q. Pena concedi = la uspena =

Q. Enmienda no ha lugar =

Q. Caball. que pagando la mitad se le espere y
se le otuamita de sueldo =

Q. Ayuso 75 =

Q. Ocaña 75 =

Q. Atinajosa que accedite y se le conceda =

Q. Sierra 75 =

Q. Cortes 75 =

Q. Haro: no ha lugar =

Q. Anco: que se le conceda por la mitad =

Sr. D. ^{or} D. ^{or} Cana? lo mismo

Sr. D. ^{or} D. ^{or} Se le conceda por la mitad como se ha dicho
seare el atiendo =

10^{to} Se leyo otro Memorial de Pablo Mantista
y Compan. de Maestre de escuadra solicitando
esperar por banias lencias y visto se
paso a votar en la forma siguiente

Q. Pena no concede la gracia al de escuadra

Q. Enmienda 75 =

Q. Caball. 75 =

Q. Atinajosa 75 =

Q. Sierra 75 =

Seales demas señores del Claus.
no se combino en lo mismo y dalia
por atiendo negado como consta



11 p. 40

Ultimamente se leyó un Memorial de
Manuel Garcia Vecino del Lugar de las Torres
solicitando tambien expensas por banderencias de compe-
nencio y boto en la forma sig. te

Q. Peña: Fue instancia mujer la peticion =

Q. Encina de vino =

Q. Caball. no ha lugar

Q. Ayuso 75 =

Q. Hinojosa 100 =

Q. Ocaña 75 =

Q. Sierra 75 =

Q. Gentes 75 =

At. locuna: Fue concedidas expensas al sup. te

ser y e. Carta? quemo ha lugar

ser D. or. termino.

Se le negaron las Expensas
como consta del Atendido Peare

AVSA



1º En este Pliego viz. en el Juram.º de obediencia Recorri todos los ptes que componen la adjunta lista de Claretas =
Puede ser cumplida y ejecuta la Pr. 1ª del

Del Consejo sobre la Recup.º de Indios de
por parte de Indios en Sagrada Teologia =

2º Puede ser cumplida y ejecuta la Pr. 1ª del
viz.º del Consejo en que se dispensa a M. Eusebio
Albano Trujillo el Curso de Algebra q.º se tiene en
setándose a examen =

que Examina.º los Cath.º de Matem.

3º Que los Catedraticos Informen favorablemente
esta instancia de M. Miguel Heán Padua po-
niendo en discusion lo que manda la Pr. 1ª del
Del Consejo que pide dho Informes =

4º Puede ser cumplida y ejecuta la Pr. 1ª del
Consejo en que se dispensa a M. Nicolas y a Josef
haciéndose el Curso de Filosofía Moral sup-
tándose a examen =

que Examina.º las materias que en el Cur-
so pasado de 95 en 96. y q.º se haga saber a los
Exam.º de Filosofía Moral, que la Emis.º les ha comen-
zado el nombramiento hecho p.º q.º continuen el pre-
sente Curso, y que en el caso que tengan alguna



exencia la hagan presente al Sr. D. J. P. de
que su jura nombró quien le substituya

50

Fuere Informo favorablemente al Consejo
sobre la Solicitud de D. Pablo Ponce, hauiendo
parte contada individualidad todo lo que falta
de unios, y demas qualidades de que nec.
rita con arreglo alas Reies. Escolac.
ticas. y Or. Ordenes de modo que con-
ga con claridad todo lo que falta, y de
que pide Dispensa a S. M.
y sus Comisarios la Dote de los de Medicina.

60

La Univ. se conforma con el Dictam.
de la Junta de Lengua de 27 de Octubre
de 26 y que se liden por el año pasado los
400 Ducados = Al Proceptor Domingo =
Clav. de Diputados

70

Que se nombre una Junta, no solo para
que inspeccione los Memos de los Sub.
su moxim. un. Dominguez y D. Cantero,
sino tambien para que formen un Estable-
cim. para el suajiro de lo que hayam
de percibir, todos los Sub. sean de
Cath. de Propiedad, o de Neg. vacantes

11
y ocupadas, y del caso en q. haya o no Tributos
en la facultad, y hecho dho arreglo mandare
al Clav. p. su aprobacion

Com. p. esto a los señ. Contadores agregando
en ver del Ar.º p.º al Sr. D. Ayuso

8.º
Pues no lugar alas expensas que solicita D.
Juan Francisco etnia

9.º
Pues pagando la mitad de la Pragma los Prm.
de Panada de ambas se les conceden las expensas por
la otra mitad afirmando a Satisf. del estudio
de mos

10.º
Pues no lugar alas expensas que solicitan Pa.
blo Bantista y Compañeros Vecinos de Matagorda

11.º
Pues no lugar alas expensas que solicita
Manuel Penabaz uno de las Comis.

D.º ~~Don Diego de~~
P.º

D.º Leunat

Señor
V.º



El Amigo y de Dios. D. N. P. de Dios.
1796

4. Hicieron el Tomo 70 de Obispos de Pinar del Rio.

Los que acompañan la lista de este Obispo =

2. Sa. D. N. P. de Dios. y Obispos de Pinar del Rio.

3. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

4. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

5. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

6. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

7. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

8. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

9. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

10. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

11. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

12. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

13. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

14. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

15. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

16. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

17. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

18. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

19. Sa. D. N. P. de Dios. Obispos de Pinar del Rio.

En el 6to. tomo de las relaciones de las Indias.
Hoy se ve de las Indias de 25.



Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En, Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca sabido y gracia Ya sabeis que ante los de nuestro Consejo represento la Representaz, Representaz, del tenor siguiente. M. P. S. D.º Patri- cio Cortes L.º Doctor y Catedratico del Grenio y Claustro de esta Universidad Rec- tor y visitador por S. M. que Dios que del R.º Colegio de Irlandeses de la misma, puen to con el mas profundo respeto A. L. P.

Handwritten flourish or signature mark.



De V. A. digo: que D.^o Santiago Dalton,
D.^o Santiago Magaurán: D.^o Oliverio Re-
illy; y D.^o Fomas Costello, Alumnos actua-
les de dicho Colegio, habiendo concluido en el
su tiempo de Colegiatura, y ganado tres cur-
sos de filosofía, y quatro de teología, y
Lugares teológicos, desean tomar el grado
de Bachiller en teología de esta Univer-
sidad, para restituirse luego con el
correspondiente decoro a su destino en la
misión de Irlanda su Patria: V. A.
Suplico rendidamente se digne disponer a
fin de que los referidos siete cursos de es-
tudios sirvan a los citados quatro Alun-
nos para poder recibir el grado de B.^o
que solicitan en los mismos terminos
que se permitio repetidas veces a va-
rios Alumnos sus compañeros en
estos ultimos años; gracia que espera

de la R.^a venigñidad de V. A. Salamanca
y Julio veintey seis de mil Setecientos

noventa y seis: M. P. S. A. L. R. P. de V. A.

D.ⁿ Patricio Cortes Rector: Trueta por los
del nuestro Consejo con lo informado en el

asunto por vos, por decreto que proveye

con en nueve de este mes, se acordó expedir

esta nuestra carta. Por la qual dispensa

mos á D.ⁿ Santiago Davion: D.ⁿ Santiago

Magauzan: D.ⁿ Oliverio Kelly; y D.ⁿ Tomas

Costello, Colegiales en el de los Irlandeses.

De esa Ciudad, la gracia que asu nombre

ha solicitado en la representacion que

ha inserta D.ⁿ Patricio Cortes Rector del

mismo Colegio; Tenen consecuencia os

mandamos les admitais para que puedan

recivir el grado de D.ⁿ en Sagrada teologia

en esa Universidad. Que asi es nuestra

Voluntad. Dada en Madrid á Once dias

del mes de Noviembre de mil

Setecientos noventa y Seis.

D. Pedro de la Conde del

De D. Opo de Salamanca de Hla.

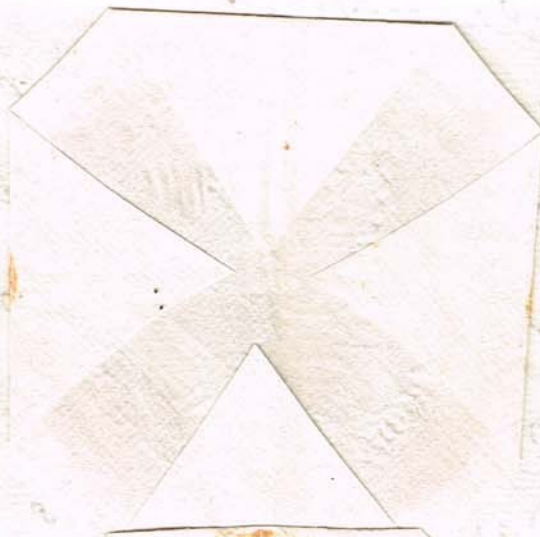
de Conde Carrascoso Jubra Priarg

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro Sr y su C. de Comara la hee

escribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Reg.^{ra}

M. Josef Alegre
D. Ocho y v.



M. de Carr. m.
M. Josef Alegre
no u
S. Muñoz

D. A. seixbe conceder a D. Santiago Dalton: D. Santiago Magauran: D. Oliverio Kelly; y D. Jomad Costello Colegiales en el delos Irlandeses de la Ciu. de Salamanca, la Dispensa que se pexera p. que puedan recibir el grado de D. en teologia en la Univ. de la misma Ciudad.

Q. no 1a
Lou, t.

Correa



St. Pauli am 1. Febr. 1793

AV





Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Yo, Carlos por la gracia de Dios Rey
 de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
 de Jerusalem, de Navarra, de Granada de Toledo
 de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca
 de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de
 Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina
 etc. etc. etc. el Rector y Claustro de la Univer-
 sidad de Salamanca, salud y gracia, sabed que
 ante los del nuestro Consejo represento el me-
 morial del tenor siguiente. M. P. S. D.ⁿ Mi-
 guel Baquero profesor de Sagrada teologia de la
 Universidad de Salamanca, con el devoto res-
 pecto a V. A. expone: Que hallandose este año es-
 tudiando el quarto curso de su facultad
 con la aplicacion que han de puerro los R. P. P.
 M. xos sus Catedraticos, se encontro en el dia
 ocho de abril pasado con la Justicia ordinaria



nia en su posada con el fin de prender
por cierta causa de Robo acaecido en la
villa de Babilafuente a otro compañero
suio de la misma posada, cuya desgra-
da casualidad le originó al exponente
el perjuicio de ser embuelto en la mis-
ma causa, y preso en la Carcel N. de la
misma Ciudad, havia que alcabo de
tres meses pudo probar su fuero eclesias-
tico por no tener parte alguna en se-
mejante delito, y hallarse con quantas
calidades piden los estatutos de Univ.
y R. D. ^{no} para poder gozarle, en cuyo
tiempo fue trasladado ala Carcel de
su tribunal, havia que al fin del au-
so consiguio probar absolutamente
su inocencia, comprovada con la
aberriguacion de los verdaderos
reos, y justificada tanto en el proceso



17
y años del tribunal ordinario como de
su tribunal respectivo, en cuya virtud su
Juez recibió absolverle, y declarar su inocencia
por el auto definitivo inserto en el testimonio
adjunto que en la debida forma presenta, im-
plorando la clemencia de V. A. para que esta
casualidad que tantas penas y gastos le ha
ocasionado, no le cause tambien el atraso de
su carrera, perdiendo un curso que tan pun-
tualmente iba ganando hasta el mes
de Abril en que quedó inutilizado de
continuar por lo qual. Suplica à V. A. se
sirva mandar se le pase este curso para re-
cibir el grado de Bachiller en teologia
en que sufrirá el examen correspondiente.
Nro Señor guarde la vida de V. A. muchos
años. Salamanca y Octubre diez y ocho
de mil Setecientos noventa y seis. A. L.

R. P. de N. A. Miguel Hernandez
Vaquero. Junto por los del nuestro Con-
sejo el citado memorial, por decreto
que proveyeron en veintae y seis de
este mes, se acordó expedir esta nuestra
~~Com~~ Carta. Por la qual os mandamos que
siendoos presentada, informeis al
nuestro Consejo por mano de D. Bar-
tolome Muñoz de Torres nuestro Sec-
retario Escribano de Camara mas
antiguo, y de Gobierno de el, lo que se
os ofreciere y pareciere, sobre lo que se
expone y solicita en el memorial que
ba inserto. Fue asi en nuestra volun-
tad. Dada en Madrid a treinta y
un dias del mes de Octubre de

mil setecientos noventa y seis.

Rey
Don Alonso de Salamanca

El Conde de Valdeolmillos
Don Domingo de Sotomayor
Don Codrigo Morales
Donde se
Primer

Yo Don Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. y su C. de Camara lo heu

escrito por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Rey
Don Juan Muñoz
Dios nro Sr.



He de Cam. nra

Don Juan Muñoz
rio
S. Muñoz

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca, informe al Consejo en instancia de Don Miguel Hernandez Laguerro.

Don Juan Muñoz

Don Juan Muñoz

Correo



... ..

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

6
Lida em 1º de Maio de 1796
Nº 1796

AVSA





Ciento treinta y seis m^{rs}. reales.

SELO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SEIS.

In Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Cecega de
Murcia, de Jaen, Senor de Vizcaya, y de
 Molina &c. Avos el Rector y claustra
de la Universidad de Salamanca, salud y
gracia, Sabed que ante los del nuevo Con-
sejo se presento el memorial del tenor
siguiente. M. P. S. Eusebio Alvaro Luvita
natural de la villa y corte de Madrid, Al-
zobipado de Toledo, profesor de la R. Univ.
de Salamanca, con la mayor sumision
hace presente a V. M. que habiendo curado

do en el curso de matematicas de noventa.
y quatro en noventa y cinco, los tres va-
mos de aritmetica, Algebra, y Geometria,
y en el de noventa y cinco en noventa y
seis Logica, y metafisica; por lo que en aten-
cion a que hasta ahora ha bastado es-
tudiar solo un año de matematicas, y
desde ahora tener que volver a estudiarlas
demucho con el pretencio de Algebra sex-
tuhedad veinte años cumplidos allan-
do con unos medios bastante reducidos
para seguir lo dilatado de la facultad
de Medicina, a que se quiere dedicar,
y poniendo por incontestos meritos ha-
ber sufrido el penoso examen que es
indispensable al que que quiere en-
trar de aca adelante en la Academia



21

de Filosofia de dha Universidad en el que
defendio el influjo fisico que versa acerca
del comercio reciproco que tiene el alma
con el cuerpo, y aun mismo haber defendido
y arguido siempre que el Presidente pmo a
su cargo era a Comision, como haber
arguido tambien a varios autos: Rendi-
damente Suplica a V. A. seigne mandan
a esta Real Universidad le dispense el
curso de Algebra, y se dirigiera a examen
delo que se copia en dha, para pasar al
curso proximo a fisica experimental, y
graduarse en filosofia para seguir la car-
rera de medicina a que aspira. Asi lo
espera de la gran piedad del V. A., cuya R. P.



guarde Dios muchos años para bien
de la monarquia. Madrid y Julio
veinte y ocho de mil Setecientos no-
venta y seis. A. L. R. P. de V. A. Euse-
bio Alvaro Luján. Y visto por los del
nuestro Consejo el citado Memorial
por Decreto que proveyeron en doce de
Agosto proximo, se acordó expedir
esta nuestra Carta. Por la qual su-
geriéndose acoamen en Eusebio Alvaro
Luján, le concedemos la dispensa que
solicita en el Memorial que va inserto
del curso de Algebra que se refiere, para que
pueda continuar su carrera en esta Univ.
de nuestra Universidad. Dada en esta Ciudad

Bohem



Siete de Septiembre de mil Setecientos noventa y seis.

Yo el Sr. Obispo de Salamanca

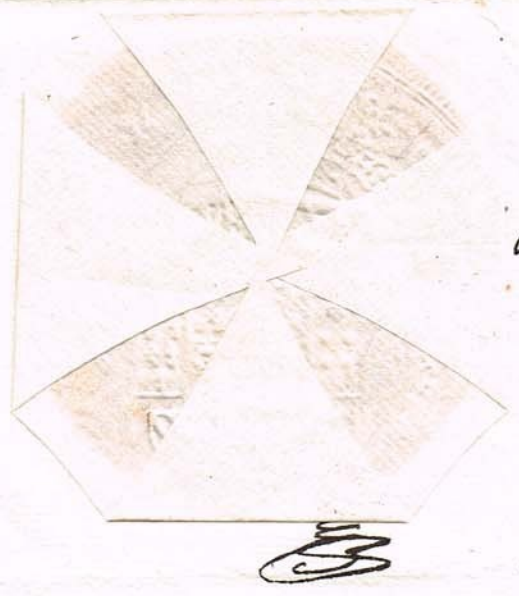
D. Pedro Alonso de Alarcón
D. Juan Antonio Carrasero
D. Juan de Alarcón
D. Juan de Alarcón

Yo el Sr. D. Juan Muñoz S. del Rey nuestro Señor y su Consejo de Camara la hice

escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo

V

Para
Pelo



He de Camara mi

M. Josef Alonzo
Dios ochos

M. Josef Alonzo
rio
S. Muñoz

Protestando y V. A. dispensa a D. Cuvio Alvaro Luján de
unir y m. curso de Algebra que se refiere, para que pueda con-
tinuar su carrera en la Univ. de Salamanca

Yo el Sr.

Gov. J. de

Correos



[Faint, mostly illegible handwriting in the top section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting in the middle section, including a large circular stamp or seal that is mostly obscured.]

Received
of the sum of
\$100.00
for
the purchase of
the
AVSA
2000
2000





Ciento treinta y seis maravedis

SELLO TERCERO, CIENTA TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

In, Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Excega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina etc. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca, Salud y gracia.

Sabed que ante los del nuestro Consejo represento el pedimento del tenor siguiente. M. P. S. Escrivio del Obispo en nombre de D. Nicolas y D. Josef Luis Fordeza y Victoria Hermanos, naturales de villarrobledo Provincia de la Mancha Digo: Que mis partes han estudiado los tres años de filosofia integros, y en ellos la etica, o filosofia moral con todo aprovechamiento, en el convento de Padres Trinitarios Descalzos de la V.ª de Alcazar, como consta de las Certificaz,



que exido dada por el Lector Fr. Miguel
del Santísimo Sacramento, y dándose mis
principales para ir a la Univ. de Salamanca
a estudiar el Dño. Canonico y civil, y falan-
doles para ello la qualidad de haber estu-
diado con separacion el curso de filosofia
moral. A. V. A. Suplico se sirva mandar
que sugetandose a examen, y hallandoles
habiles y suficientes en ella se les admitta
a estudiar el Dño. civil y Canonico en dicha Uni-
versidad de Salamanca, y para ello se les libre
el correspondiente despacho en que recibiran
especial mrd. H.º Eusebio del Olmo. Juro por
los del nuestro Consejo por decreto que prove-
yeron en veintae y nueve de este mes se acordó
expedir una nueva Carta. Por la qual
sugeriendose los nominados D.º Nicolas y
D.º Josef Luis Fordera y Vitoria a examen
de filosofia moral, y hallandoles abiles se con-
cedemos la dispensa que soliciaban en el pe-
dimento que ba inerto; Teniendose en cuenta
se mandamos les admitir y matriculen en
el curso que les corresponde. Fue en mi
Voluntad. Dada en Madrid a treinta

y uno de octubre de mil Setecientos noventa y seis.

Rey
Alonso de Salazar

Al Comendador de Villafranca de los Montes de Oca
Domingo de Codina y Morales
Al Comendador de Pinar de Guzmán
Juan de Pinar

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. D. Carlos III. de España
y su Consejo de Camara la heca

escribia por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Rey

D. Josef Alcazar
Dios sabrá



He de la Com. nra

D. Josef Alcazar
S. Muñoz

D. A. manda que sugtandose a D. Nicolas y D. Josef Luis Foxdora a examen de filosofia moral, y hallandolos habiles, se les matricule por la Universidad de Salamanca en el curso que les corresponde.

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. D. Carlos III. de España

Enojado
100. 1.

Correa



[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, clear handwritten signature in cursive script.]

[Large, clear handwritten date in cursive script.]

AVSA



2

26

D. Pablo Tomes Sr^o natural de la Ciudad
de Aux en Francia, y cursante de Medi-
cina en esta Universidad ha hecho re-
curso al Consejo exponiendo que las
criticas circunstancias de su País le obli-
garon à abandonarle sin poder traer
consigo papeles algunos ni aun señal
de sacerdote, ni tampoco el grado de
Bachiller que recibió en la Univer-
sidad de Tolosa el año de 1788: que
haviéndole preciso dedicarse à facultad,
se aplico a la de medicina en esta
Univ. donde ha estudiado dos cursos.
y con deseo de continuar en ella ha
pedido se le dispense la gracia de
que en esta Universidad se le admi-
ta à examen para el grado de
Bachiller en filosofía, y validarle
los dos cursos q. tiene ganados.

Para poder el Consejo tomar
con conocimiento la provid. con-
veniente en el asunto, ha acordado

que V.S. informen por mi ma-
no lo que se les ofreciere y parecie-
re. y

Desu orden se lo participo p.
su cumplimiento, dandome en el
interin aviso. El Recibo de esta
para ponerlo en su superior no-
ticia.

Dios que a V.S. muchos años.
Madrid 14 de Octubre de 1796.

José María Nuñez

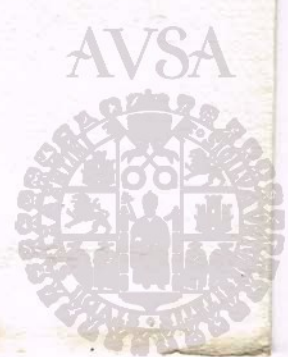
El
J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.

AVSA



Handwritten text at the top of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Señalada en el P. mo de 23 de 23
Correio de 1896



Mart. mo S.º de Abril, 1792. Claustro de Diputados de la Univ. de Salam.º

Señor.

El M. Fr. Antonio Jimenez Substituto que ha ido a la Ca-
tedra de Regencia de Filosofía que vacó por muerte del Rmo. D.º
hace presente a V. S. I. que en el Claustro de 22 de Sept.º de este
presente año, acordó V. S. I. con arreglo a las Reales Ordenes de 18 de
Julio de 72, y 26 de Agosto de 73. que los Substitutos de
las Catedras de Regencia Menor, o no vacantes deben llevar la mi-
tad del salario que actualmente tienen dichas Cated.º. i aunque
parecia congruente, e igualmente conforme a las citadas Ordenes,
i a las intenciones de la Universidad, que se entendiese lo mismo
de los Substitutos de las mismas Cated.º vacantes, i mas de una
cuia renta no esta ocupada por Catedraticos de Catedra superior,
i quando no se sigue perjuicio de tercero, como sucederia si fue-
ra Catedra de propiedad, que parece, con las razones que tuvo el
Claustro presente, para no hacer extensivo a otros Substitutos el ci-
tado acuerdo; sin embargo como en el no se habla expresamente
de los Substitutos de las Cated.º de Regencia vacantes, la Junta
de Contaduria le formo la cuenta por el tiempo de su substitucion
con arreglo a la renta de 625.2.º que tenia antiguam.º
la Catedra, i pareciendole que se le ha perjudicado mucho en
dicha cuenta, i que este exemplar, que es el primero, despues
que el Consejo fixo en cantidad cierta i segura la dotacion de
todas las Catedras de Regencia, puede ser tambien perjudicial,
aunque substituyan en adelante, i aun a la erudicion publica
por las razones que no se ocultan a la penetracion de V.
S. I. i que por lo mismo el muy digno tambien de la
consideracion de el Claustro, recurre a V. S. I. esperando



De su notoria justificación, y sabiduría, que resolvió, como
siempre, lo que sea justo, y pueda servir de regla para
lo sucesivo. Sr. D. Señor que a V. S. l. en la mayor
grandes muchos años. Salamanca 7 Octubre 30 de 1796.

Mui^{mo} Señor

Se. n. re. n. S. Mui^{ma}

La humilde Hijo y rendido Serv^o

L. Antonio Jimenez

Mui^{mo} Sr. Rector y Clavero de Diputados de la Univ. de Salam.^a

AVSA



da a vossa excellencia a certidão que se segue para
que se saiba que o mesmo nome se repete para
o mesmo nome. Dado em Lisboa a 10 de Maio de 1736
Antonio de S. Paulo

Ante mim
João de S. Paulo

Por Camarã de Desembargadores
Nomes - Dado em 17 de Maio de 1736.
De Cruz de D. Jo. de S. Paulo



1701
Sr. D. Alonso
Sr. D. Juan
D. Ayuso

Ser.
de Junta y Convocatoria.

Junta Convocatoria de D. D. Don Domingo de Sarmiento y la Junta de este
enero de 1726

fr. Alonso
fr. Juan
D. Ayuso

Para esta mesa de Claustro

Diputados


Secretario

Sec. rio

A. V. M. a V. S. con el decreto correspondiente. Exponer
esta brevedad la conedra Rancia y Regencia con
corte de Filosofía desde quaxto de Dic.º al año
pasado anterior hasta concluido el presente
curso, en el que le ha concedido esta V. M.
los 24. dias acostumbrados p.º oxario. En esta
arrogancia y exponer la conged.º certificacion
A. V. S. triplica a Virrey mandan
se le satisfaga lo que le corresponde p.º dia.
constitucion con arreglo a lo prevenido por el
R.º y Supremo Consejo de Castilla en Provision
de 26. de Mayo de 1773. enmienda de 167. tom. 3.
y la coleccion de R.º Prov.º q.º use en esta V.
Univ. Salamanca y Ser.º de 1726.

Don Domingo




2

32

Como Veedor del Multador q. soy a esta R. Universidad
certifico que habiendo reconocido el libro de Multas
que obra en mi poder correspond. al pres.
Curso de mil setecientos noventa y cinco en no-
venta^{ny seis} al folio trescientos treinta y siete se
halla la Cathedra tercera de Regencia de filosofia
q. se halla vacante, donde resulta q. por esta cau-
sa se nombró substituto de ella en los dos de Dix. de
el citado año de noventa y cinco al Sr. Maestro D.
Manuel Dominguez, y comenzó a regentarla en
quatro del mismo asta finalizar el pres. curso
y aunque en el p.^{to} varios acaecimientos contra
lo varias faltas, las tiene ya todas cumpli-
das. Y para q. asi conste, y a instancia de dho. Sr.
Maestro Dominguez doy esta q. firmo en Sala-
manca a veinte y siete de agosto de mil seteci-
entos noventa y seis = Entrexeng. = y seis = 0 =

Juan de Xaviera Alvarez
Barva

AVSA



Señores de la Junta o Contaduría.

M. Samuel Domingo al Gremio y Claustro
 desta R. Univ. de Salamanca es una a las Cortes y
 a Regencia de Filología vacante por el Sr. D. J.
 Le divienen mandarle pagar el correspondiente
 asignado a esta. Institucion con arreglo a lo
 prevenido en Nov. de 1773. V. S. tambien a bien mandar se con-
 sultare mi solicitud al Claustro a S. Dip. ^{dos}
 Es muy posible que por este medio se retrase
 a algun tiempo la resolucion sobre mi ex-
 peticion, por lo qual y de mi perjuicio se
 ha venido; si v. S. acordar se
 me forme la cuenta conforme a la prac-
 tica actual.

Entesador exento V. S. cuya
 vida luego a Dios prospere los a. de ven-
 azado: Salam. ^{con} y Set. 27. de 1796.

Sam. Domingo




+

36

Sor R.^o y Llamado de Dignidad.

En San Domingo el Frenio, y Llamado a
esta R.^o Universidad enterado, y que el
agradamiento ha pasado a informe, o a
la determinacion a V. S. un memorial. enq.
le duplicaba se dirigiese por el
a la Solicitud, que tengo a una a las
catedras vacante a Regencia a Filosofias
con arreglo a lo prevenido en la R.^o Pro.
que alli cito, a V. S. con el decoro debido
expongo: Que mi solicitud se dirige a que
por una ya dotada dhas. catedras me
corresponde la mitad a las rentas: En
esta junta omeccion

A. V. S. duplico, que ya por el
lumo tratado en la omeccion a dha. cated.
dha. y explicacion a su orignatura, por
por evitar los gongos irreductibles en haver
ordenado al R.^o y Supremo Consejo a cas-
tilla se dirva acordar dha. mi solicitud.

Este papeo expreso mereca a V. S.
cuya vida luego a Dios prospere m. a. P. Salva-
manca 8. de Oct. de 1786.

San Domingo



M^o Sr^o

El D.^o ^{co} Juan. a Satey Carrero del Suenio y
 Clavero de P. S. y. con el mayor respeto hace pre-
 sente q^e en el año pasado de 85. substituyo la ca-
 tedra de Prima de Leyes a Toro. y cayendo se le
 acudiere con el importe al florin antiguo q^e
 era asignado p^o R.^o Orden a los substitutos de
 Catedra de Propiedad vacante, se halla con la no-
 vedad de haberle satisfecho p^o todo el año sesen-
 tentos setenta. y dos r.^o con dos mil. Habien^{do} pro-
 curado evitarse a la causa q^e originaba una
 rebaja tan considerable, halla q^e el Clavero de
 Contaduria procedio a esto p^o error q^e era era
 la practica vinocura a la Vna. la q^e interpre-
 to la Orden del Consejo a manera q^e el substituto
 perciba lo q^e asigna sp^o q^e no haya Jubilado. pe-
 ro no asi si le hubiere como sucede al presen-
 te, respecto a la Catedra de Leyes a Toro. El su-
 plicante no satisfecho con esta respuesta ha
 registrado los libros de pagamentos, y aunq^e no
 puede disimular q^e es cierto hay exemptares
 de pagar a los substitutos a Catedras ocupadas
 p^o Jubilados en la forma q^e manda el Clavero
 de Contaduria, tambien es cierto q^e se halla inter-
 rumpidas esta practica p^o los exemptares. may-
 recientes. talis con el de el D.^o ^{co} Juan. Lampara
 q^e habiendo jubilado en la Catedra de Historialle
 ca en el curso de 86. en 87. no p^o era de p^o con-
 tribuir al substituto a ella con arreglo al flo-
 rin antiguo, segun aparece el libro de pagamentos



a aquel año (f.º 8.º v.º). En el mismo prebilo el
Rno. Madariaga en la catedra de Filosofía moral
y sin embargo se acordó si se substituyese el Sr.
Mendez con la renta del florin antiguo (dho. li-
bro f.º 12.º v.º) siguiendo esta practica hasta q.
se proveye dha. catedra en el actual poseedor.
Mas recientemente ha observado esto mismo la
Univ. en la vacante de la catedra de Matemati-
cas en q. se halla subilado el dho. Sr. Judas Tadeo
Barral, la q. estando ausente y substituido en
el curso de D.º en D.º.º y vino a su favor a
razon del florin antiguo como consta al li-
bro de pagamentos de aquel año (f.º 23.º v.º). No
puedo el duplicante reconocer mas libros, p.º no
existir en la secretaria, pero ~~o~~ casi se acuerda
a argumentar incedio lo mismo en la vacante de
la catedra de Algebra p.º subilacion al dho.
Sr. Juan Turro Garcia: Esto es exemplar p.º
estar q. la practica de la Univ. era interrum-
pida, y q. el ultimo estado sobre este asunto
es el de pagar a los substituidos de catedra de
propiedad con arreglo a la orden del congreso
sin hacer diferencia alguna entre las cate-
dras poseidas p.º subilado, y las q. estan absolutas
m.º vacantes: en atencion a esto

Sup. Ca. V. S. T. se le ha mandado lo
q. sea a su agrado, teniendo presentes el ~~libro~~
tal qual zelo y circunstancias al expediente: y sobre todo
resolver lo q. fuere mas acertado: Dios que
a V. S. T. dilataron ^{así} Salamanca y ^{ca} de 22 de Mayo 1796.

V. Vno. Señor
A. L. P. de V. S. T.
Su menor hijo
D.º Fran. de Sales Can-
tador

[Faint, illegible handwriting in the upper portion of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Small handwritten mark or signature.]

William J. ...

... of ...

...

AVSA



39
D. J. J. J.

M. P. I.

~~En~~ la Univ. de Salamanca
 en su Claus. Pleno de 23 de
~~Un~~ ^{este} corriente Leyo la P.^a
 Pro. de V. U. pidiendo informe a cer-
 ca de la solitud de D. Mig.^o Her-
 nandez Bagnero, cursante en th.^a con
 esta Univ.^a a fin de q.^e se le habilite
 el curso proximo, q.^e no pudo ganar
 ni asistir a sus Cath.^a mg. q.^e h. ta
 el mes de Abril, por la casualidad
 de haber sido preso, ~~con~~ creyendole
 equivo cada un. ^{te} complice en los ex-
 cesos cometidos por otros Estudi.^{tes} y los
 Univ.^{os} atendiendo al desempeño con
 q.^e han informado sus Cath.^a ^{asist}
~~no~~ ^{no} asistio, a las Cathedral.^a h. ta
 el mes de Abril, no halla reparo
 en q.^e V. U. acceda a la suplica
 de este Profesor, antes bien ²
 contempla Aceder a la p.^a de
 de V. U. p.^a q.^e de este modo consi-



ga revatáu en alguna parte del
permiso q. le ha originado tal
cualidad.

Dios otro que
a V. A. m. a. Salamanca y
Nov. 30 de 1796 = D. Juan Fran.^{co}
Gonzalez Goicoa m. m. Gabriel
Sanchez, m. m. Gerardo Marquez
Por acuerdo de la Univ. de Salamanca
Se ha sec.

AVSA

